

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Núm. 8.878/2011

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización de los actos de campaña electoral:

1.- Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo:

- Centro Polivalente.
- Colegio Aurelio Sánchez.
- Plaza Jardín. Distrito de Peñarroya.
- Calle Gustavo Adolfo Bécquer.
- Explanada de la Biblioteca Pública Municipal en Parque Carboníferas

-Explanada junto a la Casa de la juventud. Plaza de Santa Bárbara.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña electoral de 10 a 15 horas y de 17 a 24 horas.

2.- Ayuntamiento de de Belmez.

- Salón de Plenos de la Casa Consistorial (C/ Córdoba nº 1)
- Caseta Municipal. (Plaza del Maestro s/n)
- Casa de la Cultura. (C/ San Antonio nº 16).
- Salón de Actos del Complejo Residencia (Avda. Universidad s/n)

-Casa de la Cultura en Aldea de El Hoyo.

-Casa de la Cultura en Aldea de Doña Rama.

Se podrán utilizar todo los días de campaña de 9 horas a 24 horas.

3.- Ayuntamiento de Espiel.

-Salón de la casa Consistorial, (C/ Andalucía, 7) se podrá utilizar los días hábiles a partir de las 20 horas y Sábados, domingos y festivos a las 22 horas.

-Salón de Actos Casa de la Cultura, (Avda. de España, 1) se podrá utilizar todos los días hábiles a partir de las 20 horas, excepto todos los viernes de Noviembre y sábados, domingos y festivos a partir de las 22 horas.

-Caseta Municipal, se podrá utilizar todos los días hábiles e inhábiles a partir de las 20 horas.

4.- Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

- Plaza del Ayuntamiento.
- Salón de actos Edificios Servicios Sociales (C/ Real, 31).
- Caseta Municipal (C/ Real nº 17).

Se podrán utilizar de lunes a domingo, a partir de las 20 horas.

5.- Ayuntamiento de Villaharta.

-Salón de Actos del Ayuntamiento, (Casa Consistorial sita en C/ Virgen de la Piedad, 1) se podrá utilizar toda la campaña de 17 a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

-Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, (Avda. Andalucía, 2) se podrá utilizar toda la Campaña, de 17 a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

6.- Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

- Salón de Plenos Municipal.
- Teatro Municipal.
- Plaza Lope de Vega.

Aldeas.

- Centro de Convivencia

-Plazas Públicas

Se podrán utilizar durante toda la campaña electoral a todas las horas.

7.- Ayuntamiento de La Granjuela.

-Salón de Usos Múltiples (Plza. Mayor)

Se podrá utilizar todos los días de la campaña electoral de 18 a 24 horas.

8.- Ayuntamiento de Los Blázquez.

-Salón de Actos del Hogar del Pensionista (C/ Carretera, 3)

-Plaza de la Constitución.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña y cualquier horario.

9.- Ayuntamiento de Valsequillo.

-Salón de Actos del Hogar del Pensionista. (C/ Portugal 2-a)

Se podrá utilizar durante toda la campaña electoral de 18 a 22 horas.

10.- Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

-Centro Social de Desarrollo (Plza. De San Juan nº 4), todos los días y a cualquier hora.

-Explanada exterior del Edificio de Servicios Múltiples, todos los días a cualquier hora.

-Caseta Municipal (situada al fondo del Paseo de la Constitución), todos los días y sin problema de horarios.

-Pabellón Municipal El Pilar (C/ Paseo de la Constitución s/n), todos los días y sin problema de horario.

11.- Ayuntamiento de Belalcázar.

-Salón de Actos de la Casa de Cultura.

-Caseta Municipal Nueva Andalucía.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña durante todas las horas.

12.- Ayuntamiento de Fuente La Lancha.

-Salón Municipal de Usos Múltiples sito en prolongación de C/ Villaralto, junto al recinto ferial.

Se podrán utilizar todos los días y horas de la campaña electoral.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de octubre de 2011. El/La Secretario de la Junta Electoral de Zona, Fdo: María Rosario Salido Rodríguez.

Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los espacios disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

1.- Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo:

20 Paneles de 3,70 x 1,83 que se ubicarán en:

- Plaza de Santa Bárbara.
- Plaza de Eulogio Paz
- Plaza de Belmez.- (junto a la gasolinera)
- Bajada de los cuarteles (calle Gustavo Adolfo Bécquer)
- Plaza Jardín. Distrito de Peñarroya.

2.- Ayuntamiento de de Belmez.

- Plaza de Abastos (pizarra)
- Plaza del Santo (pizarra)
- Puerta Casa Consistorial (pizarra)
- Entrada Polígono Industrial San Antonio (pizarra).

3.- Ayuntamiento de Espiel.

- Mercado Municipal de Abastos.
- Pared lateral de la calle Carretera de la Estación.

4.- Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

- Plaza Morenos.
- Calle Doctor Collantes

Calle Córdoba

Plaza de la Iglesia.

Plaza de la constitución.

5.- Ayuntamiento de Villaharta.

Muro intersección Carretera Pozoblanco- Ctra. Obejo.

Muro en Avda. Andalucía (tramo comprendido desde el edificio número 4 al edificio núm. 12 de dicha vía).

Muro en Calle Guadalquivir (tramo comprendido desde el edificio núm. 2 al edificio núm. 4 de dicha vía).

6.- Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Vallas publicitarias y Marquesinas

Aldeas.

Vallas publicitarias y Marquesinas.

7.- Ayuntamiento de La Granjuela.

Sobre 3 paneles de 1,20 x 2 metros cada uno de ellos, situados en proximidades Pza. del Ayuntamiento.

8.- Ayuntamiento de Los Blázquez.

Paneles instalados en los laterales del Edificio del Ayuntamiento, con las medidas 2x3 m.

9.- Ayuntamiento de Valsequillo.

Sobre 2 paneles de 2 x 2,50 metros cada uno de ellos, situados en fachada lateral del edificio municipal de Pza. Constitución, 2.

10.- Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Plaza de la Catedral.

Cerramiento Hogar del Pensionista, sito en C/ Mercado.

Cerramiento del C.P. "Maestro Jurado" en C/ Caridad.

Portada del Paseo de la Constitución.

Fachada del Polideportivo Municipal, sito en Avda. del Parque.

Fachada del Matadero, sito en C/ Pío XII

Los tableros disponibles para la colocación carteles de propaganda electoral para las citadas elecciones, y que anteriormente indicaba en los lugares mencionados, tiene una superficie, cada uno de ellos de 4 m2, siendo la altura de 80 cm. Y la anchura de 500 cm.

A efectos de instalación de banderolas, quedan reservadas las farolas sitas en:

Avda. Marqués de Santillana.

Avda. de San Benito.

Avda. del Parque

C/ Virgen de Guía.

Avda. de Ntra. Sra. del Pilar.

C/ Mercado.

Avda. Corredera

Plaza de la Catedral.

11.- Ayuntamiento de Belalcázar.

Tablones en Plaza de la Constitución

Tablones en Mercado de Abastos.

Muro en calle Sebastián de Belalcázar.

12.- Ayuntamiento de Fuente La Lancha.

Expositor situado en Travesía de los Pedroches, junto a Fuente del Parque.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de octubre de 2011. El/La Secretario de la Junta Electoral de Zona, Fdo: María Rosario Salido Rodríguez.